

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 258

Miércoles 13 de noviembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Encargado de la calefacción del Palacio Provincial, clasificada en el Grupo de Subalternos, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

Madrid, 7 de noviembre de 1968

El director general, Manuel Solá Rodríguez-Bolívar.

4.411

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Eladio Adalia, con domicilio en Avenida de Segovia, número 77, solicitud de licencia para derribo de la casa n.º 77 de la Avenida de Segovia; por la

presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

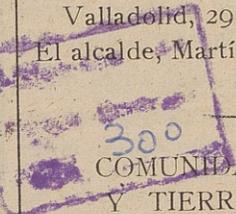
La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1968.

El alcalde, Martín Santos Romero.

4.370—2.791



COMUNIDAD DE VILLA
Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del siguiente día hábil, en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el apro-

vechamiento de fruto piñonero albar del monte «Aldeanueva», de estos propios, bajo la tasación de pesetas 75.600.

A las proposiciones, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad, así como también resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida (3 por 100 de la tasación.

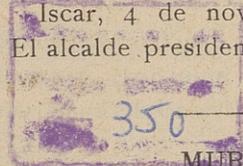
La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isca, 4 de noviembre de 1968.

El alcalde presidente, Jesús Herrero.

4.394—2.792



MURIEL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio, denominadas Huerto de Suso, Regueras y Reguerillas, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas anuales.

Los licitadores podrán presentar los pliegos, debidamente reintegrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del primer día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia y hasta el anterior a la apertura de plicas, que tendrá lugar a las quince horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la publicación en mencionado "Boletín".

Las proposiciones serán presentadas de acuerdo con las condiciones que constan en el pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anuncios y que fue aprobado por la Corporación.

Muriel, 11 de noviembre de 1968.
El alcalde, Isaac Martín.

4.398—2.793

PEÑAFIEL

Solicitada por don Juan Luchsinger Lobelos, en nombre y representación de la Empresa Constructora «Sema-beca, S. A.» (con domicilio en Madrid, avenida de América, 35), la devolución de la fianza que constituyó como garantía definitiva para la obra «construcción de un Colegio libre adoptado de segunda enseñanza», en esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Peñafiel, 2 de noviembre de 1968.
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.399—2.794

RENEDO DE ESGUEVA

Por don Emilio Sánchez Morillo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de un cebadero tipo «Danés», para ganado porcino (unas 350 cabezas), en la finca «Tras el Portazgo», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente

edicto el «Boletín Oficial» de la provincia.

Renedo de Esgueva, 4 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.362—2.795

TORDEHUMOS

Aprobado expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario de 1968 y con cargo a transferencia de otras partidas, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Tordehumos, 6 de noviembre de 1968.—El alcalde, Antonino Rodríguez Blanco.

4.374—2.796

VALDESTILLAS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de 438 pinos albares del monte Tamarizo, tramo III, número 58 del catálogo, que cubican 134 metros cúbicos de madera, 45 metros cúbicos de leña fustes, 66 metros cúbicos de leña copas y 195 metros cúbicos de ramaje, se anuncia la tercera subasta bajo el tipo de tasación de 72.180 pesetas, rebajado el 20 por 100 de las 90.225 pesetas que han figurado en las dos subastas anteriores.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 del actual noviembre, a las doce horas, y los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada, y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el expediente.

Valdestillas, 5 de noviembre de 1968.—El alcalde, Félix Esteban.

4.347—2.797

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por quince días, un expediente de suplemento de crédito, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valoria la Buena, 8 de noviembre de 1968.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

4.400—2.798

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Angel Cano Sainz de Trápaga, presidente de la Comisión de Ayuda Familiar a funcionarios civiles del Estado de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de la situación familiar de las personas con derecho a la Ayuda Familiar en el período anual mil novecientos sesenta y nueve, dependientes de esta Comisión, quedará abierto el día primero de diciembre del corriente año, cerrándose el día quince del mismo mes.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El presidente de la Comisión, Angel Cano Sainz de Trápaga.

4.393

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caro, S. L., contra don Cándido Herrero Rico, de esta vecindad, calle Cadenas, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán, cuyos bienes fueron embarcados al demandado y que son los siguientes.

Lote primero:

1.º Una furgoneta D. K. W., matrícula VA-24.331. Tasada en sesenta mil pesetas.

Lote segundo:

1.º Un aparato de televisión, marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento y conservación. Tasado en doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cuarta. Que los bienes se encuentran en poder del demandado, en el domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.404—2.799

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 197 de 1968, promovidos por Caro, S. L., contra doña María Asunción Andrés Martín y don Víctor López Vallejo, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por lotes y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, modelo VS. 3.183, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Segundo lote:

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-40.076. Tasada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once treinta horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja expresada del 25 por 100.

3.ª Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder de don Emiliano-Carlos Gómez de Prado, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta capital, Gama, 28, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.405—2.800

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía, número 209/68 de este Juzgado, a que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia de Villalpando y su partido, actuando en este de igual clase número tres por prórroga de jurisdicción, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Florencio Rodríguez Calleja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el letrado señor Monsalve, y de la otra, como demandado, don Esther Jerez Batres, también mayor de edad, casado, chófer y vecino de esta ciudad, y contra la empresa "El Motor Nacional, S. A." (MOSA), representado aquél por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado señor Sánchez Cabello, y éste declarado en rebeldía, sobre reclamación de daños por culpa extracontractual; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Florencio Rodríguez Calleja, debo condenar y condeno a los demandados don Esther Jerez Batres y "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", a que abonen, con carácter solidario al actor y como indemnización de daños y perjuicios la suma de ochenta y seis mil setenta y nueve pesetas (86.079 pesetas); sin hacer especial condena en costas. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado rebelde personalmente si así se solicita, en término de tercero día o en otro caso en la forma prevenida en la L. E. C., lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Firmado y rubricado. La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor juez que la dictó en audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva, con su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

4.378—2.801

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/68, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Posadas Calzada, contra don Teodoro Cabe-ro García, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Una máquina registradora, marca "Hugin", eléctrica, de color marrón claro. Tasada pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Segundo lote:

Una máquina asadora de pollos, eléctrica y de gas butano, marca "Euras". Tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

Tercer lote:

Un camión, marca Austín-Sava, matrícula VA-34.329, con caja cerrada metálica-frigorífico. Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta ciudad, calle Labradores, 44, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

4.388—2.802

MADRID.—NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de Dolores Bustillo García, natural de Valladolid, hija de Demetrio y de Leopolda, que falleció en estado de viuda de don Eduardo Jáudenes Abad, en esta capital, el día 6 de agosto de 1966; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, en el juicio de abintestato que, a instancia del señor abogado del Estado, se tramita ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

4.392—2.803

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 112 de 1968, a instancia de don Andrés García Macías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Valentín Díez Campos, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 3.115 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, Q-1822. Tasado en 7.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados, se encuentran en poder de doña María del Carmen Díez Llamazares, en la calle de Muro, número 18, 3.º, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.387—2.804

PAMPLONA.—NUMERO 2

EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, juez municipal del número dos de la ciudad de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce y treinta horas del día veinticinco de noviembre próximo, tendrá lugar, en este Juzgado y en el de igual

clase de Valladolid, la venta simultánea en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Tres tresillos, tapizados en skai, color negro, imitación cuero, nuevos.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas, y se hallan depositados en el establecimiento Teleradio, Plaza Circular, 13, de Valladolid, los cuales fueron embargados en autos de juicio verbal civil, número 295 de 1967, seguidos por Comercial Aitona, S. A., contra Teleradio de Valladolid, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Pamplona, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Valero López Canti y Felez.—El secretario (ilegible).

4.395—2.805

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MELGAR DE ABAJO

Don Jesús Raposo Blanco, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año de 1968, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Abajo, 11 de octubre de 1968.—El jefe de la Hermandad, Jesús Raposo Blanco.

4.109—2.806

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL